



MEMORIA

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE
FISIOTERAPEUTAS DE ESPAÑA

EJERCICIO 2023

01 - ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La entidad CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE FISIOTERAPEUTAS DE ESPAÑA se constituyó en el ejercicio 2002. El régimen Jurídico en el momento de su constitución fue de Agrupación de Colegios Profesionales. Se trata de una Entidad de Corporación de Derecho Público, sin ánimo de lucro.

En la fecha de cierre del ejercicio económico, la entidad tiene como domicilio, la calle CONDE DE PEÑALVER, nº 38, 2, MADRID, siendo su Número de Identificación Fiscal (N.I.F) Q2801145J. Actividad principal de la entidad durante el ejercicio al que se refiere la presente memoria: CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE FISIOTERAPEUTAS.

Se le aplica la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y demás disposiciones legales aplicables.

La Entidad no participa en ninguna otra entidad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio y en las Normas 11ª y 13ª de la Tercera Parte de la Resolución de 26 de marzo de 2013, por la que se aprobó el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines de lucro. La moneda funcional con la que opera la entidad es el Euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

Los miembros y cargos, actuales a fecha de formulación de la presente, del seno del CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE FISIOTERAPEUTAS DE ESPAÑA, vienen definidos en el cuadro siguiente:

Cargo	Nombre
Presidente	D. Gustavo Paseiro Ares
Vicepresidente	Dª. Aurora M. Araujo Narváez
Secretario General	Dª. María Blanco Díaz
Vicesecretario General	D. Juan Manuel Nieblas Silva
Tesorero	D. David Rivera Herrero
Vicetesorero	D. Ramón Aiguadé Aiguadé
Vocales	Dª. Ángeles Fernández Cadenas
	Dª. Ana San Juan Saez
	D. Santiago Sánchez Cabrera



02 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

1. Imagen fiel:

Las Cuentas Anuales del ejercicio han sido formuladas por el Comité Ejecutivo a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2023 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración de acuerdo con las disposiciones legales vigentes para las entidades sin fines lucrativos y el resto de las disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad. No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

2. Principios contables:

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte de la administración de la entidad, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios a que se refiere el art. 38 del código de comercio y la parte primera del plan general de contabilidad.

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

La entidad ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2023 bajo el principio de entidad en funcionamiento, habiendo tenido en consideración la situación del ejercicio 2023, el incremento de costes derivados de la inflación y la guerra de Ucrania, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la entidad en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad ni tampoco ningún riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En la elaboración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2023 se han determinado estimaciones e hipótesis en función de la mejor información disponible a 31/12/2023 sobre los hechos analizados. Es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales futuras.

4. Comparación de la información:

No ha habido ninguna razón excepcional que justifique la modificación de la estructura del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto, según se prevé, en el artículo 35.8 del Código de Comercio y en la parte tercera del Plan General de Contabilidad. No existe ninguna causa que impida la comparación de los estados financieros del ejercicio actual con el del ejercicio anterior.

5. Agrupación de partidas:

Durante el ejercicio, no se han realizado agrupaciones de partidas ni en el balance, pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

6. Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos patrimoniales del Activo o del Pasivo que figuren en más de una partida del Balance.

7. Cambios en criterios contables

En el presente ejercicio, no se han realizado otros cambios en criterios contables de los marcados por la adaptación de la contabilidad al nuevo Plan General Contable.

8. Corrección de errores

No se han detectado errores existentes al cierre del ejercicio que obliguen a reformular las cuentas, los hechos

conocidos con posterioridad al cierre, que podrían aconsejar ajustes en las estimaciones en el cierre del ejercicio, han sido comentados en sus apartados correspondientes.

9. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2023.

03 - APLICACIÓN DE RESULTADOS

1. A continuación se detalla la propuesta de distribución de resultados:

BASE DE REPARTO	2023	2022
Pérdidas y ganancias	-20.150,07	145.163,02
Total	0,00	145.163,02

DISTRIBUCIÓN	2023	2022
A Remanente		35.146,14
Déficit 2023	20.150,07	
A proyectos		110.016,88
Total distribuido		145.163,02

2. No existen limitaciones para la aplicación de los excedentes.

04 - NORMAS REGISTRO Y VALORACIÓN

Se han aplicado los siguientes criterios contables:

1. Inmovilizado intangible:

Los activos intangibles se registran por su coste de adquisición y o/producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y o/pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Estos activos se amortizan en función de su vida útil.

La entidad reconoce cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, si procede, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

- Patentes, licencias, marcas y similares

En este ejercicio se ha producido una pérdida por el deterioro permanente en una marca registrada en Europa y Reino Unido por la renuncia realizada a la misma en base a un acuerdo alcanzado extrajudicial por el conflicto existente sobre la posesión de la misma.

- Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de

las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 3-4 años. Los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión de la entidad se registran a cargo del epígrafe "Aplicaciones informáticas" del balance de situación. Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran a cargo de la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren. Una vez realizadas las comprobaciones oportunas, no se ha realizado ninguna corrección valorativa por deterioro en las aplicaciones informáticas.

Los activos intangibles se amortizan linealmente en función de los años de vida útil, tal y como se refleja en la siguiente tabla:

Descripción	Años	% Anual
Patentes, licencias, marcas y similares	10	10%
Aplicaciones informáticas	4	25%

Analizados todos los factores, no se reconocen inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

No existe fondo de comercio en balance de la entidad.

2. Inmovilizado material:

a) Coste

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se han valorado por el precio de adquisición o coste de producción y minorado por las correspondientes amortizaciones acumuladas y cualquier pérdida por deterioro de valor conocida. El precio de adquisición o coste de producción incluye los gastos adicionales que se producen necesariamente hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

Los costes de ampliación, sustitución o renovación que aumentan la vida útil del bien objeto, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados. Así mismo, los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

No se han producido durante el ejercicio partidas que puedan ser consideradas, a juicio de la Administración de la entidad, como ampliación, modernización o mejora del inmovilizado material.

No se han realizado trabajos de la empresa para su inmovilizado.

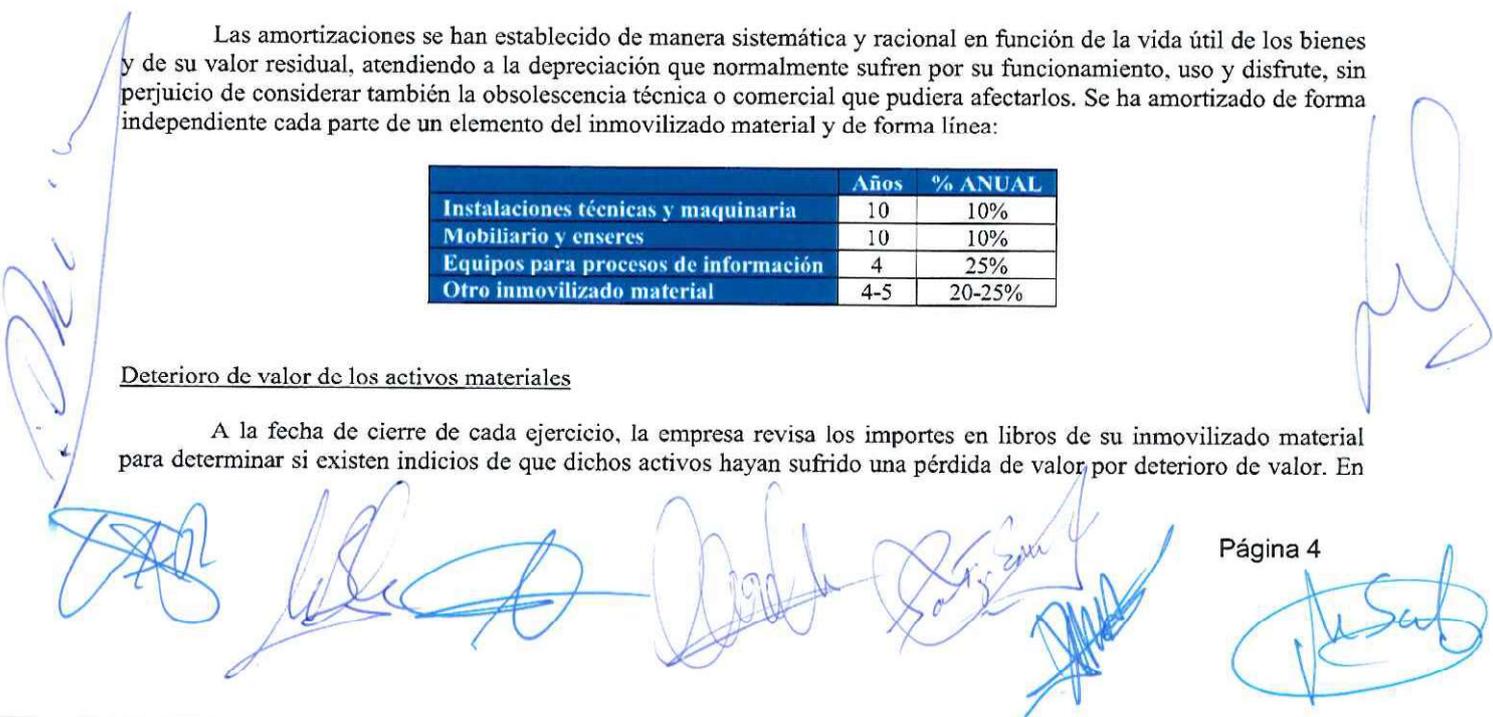
b) Amortizaciones

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Se ha amortizado de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material y de forma línea:

	Años	% ANUAL
Instalaciones técnicas y maquinaria	10	10%
Mobiliario y enseres	10	10%
Equipos para procesos de información	4	25%
Otro inmovilizado material	4-5	20-25%

Deterioro de valor de los activos materiales

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la empresa revisa los importes en libros de su inmovilizado material para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida de valor por deterioro de valor. En



caso de que exista cualquier indicio, se realiza una estimación del importe recuperable del activo correspondiente para determinar el importe del deterioro necesario. Los cálculos del deterioro de estos elementos del inmovilizado material se efectúan elemento a elemento de forma individualizada.

Las correcciones valorativas por deterioro se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo material en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el deterioro.

3. Terrenos y construcciones calificadas como inversiones inmobiliarias:

No hay terrenos ni construcciones calificadas como inversiones inmobiliarias en el balance de la empresa.

4. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico

Durante el ejercicio, no se han contemplado activos considerados bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

5. Arrendamientos

Los activos materiales adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se registran en la categoría de activo a que corresponde el bien arrendado, amortizándose según su vida útil prevista siguiendo el mismo método que para los activos en propiedad.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos transfieran substancialmente los riesgos y ventajas derivadas de la propiedad al arrendatario. Los otros arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La política de amortización de los activos en régimen de arrendamiento financiero es similar a la aplicada a las inmovilizaciones materiales propias. Si no existe la certeza razonable de que el arrendatario acabará obteniendo el título de propiedad al finalizar el contrato de arrendamiento, el activo se amortiza en el periodo más corto entre la vida útil estimada y la duración del contrato de arrendamiento.

Los intereses derivados de la financiación de inmovilizado mediante arrendamiento financiero se imputan a los resultados del ejercicio de acuerdo con el criterio del interés efectivo, en función de la amortización de la deuda.

Durante el ejercicio, no se han adquirido bienes en régimen de arrendamiento financiero.

6. Permutas:

Durante el ejercicio no se ha producido ninguna permuta.

7. Criterios empleados en las actualizaciones de valor practicadas, con indicación de los elementos patrimoniales afectados.

La entidad no se acogió a la actualización de balances aprobada en la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por lo que no se han revalorizado los bienes que figuran en el balance integrante de las Cuentas Anuales.

8. Instrumentos financieros:

La entidad registra en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes:

- a) Activos financieros:
- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes;
 - Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- b) Pasivos financieros:
- por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
 - recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.
- c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios.

8.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo.

- **Activos Financieros a coste Amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado. Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.
- Deterioro: La entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las

garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría.

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
 - Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
 - Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.
- **Activos financieros a coste.** Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del

Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.** Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.
 - Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles
 - Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias
 - Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros

La entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han



transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

el contrario, la entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

8.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes.

este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

8.3. Pasivos financieros.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- **Pasivos Financieros a coste Amortizado.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.
- **Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:
 - Son pasivos que se mantienen para negociar;
 - Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
 - Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujetos a los requisitos establecidos en el PGC.
- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- **Baja de pasivos financieros**
La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.
- **Fianzas entregadas y recibidas**
Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

- **Valor razonable**

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración. Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

8.4. Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso de la reversión, se llevan como gasto o ingresos, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

9. Existencias:

Los bienes, servicios y otros activos comprendidos en las existencias están valorados al precio de adquisición o al coste de producción. Si necesitan un periodo de tiempo superior al año para estar en condiciones de ser vendidas, se incluye en este valor, los gastos financieros oportunos.

Posteriormente, si el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Excepcionalmente, los intermediarios que comercialicen materias primas cotizadas podrán valorar sus existencias al valor razonable menos los costes de venta siempre y cuando con ellos se elimine o reduzca de forma significativa una «asimetría contable» que surgiría en otro caso por no reconocer estos activos a valor razonable. En tal caso, la variación de valor se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En 2023 no se han registrado existencias.

10. Transacciones en moneda extranjera:

No existen transacciones en moneda extranjera.

11. Impuesto sobre beneficios:

No se ha procedido a la contabilización del Impuesto sobre Beneficios, en aplicación del principio de prudencia. La entidad está acogida al Régimen Especial de Entidades sin Ánimo de Lucro.

12. Ingresos y gastos: prestaciones de servicios realizados por la empresa:

Aspectos comunes.

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión. Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden. Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen. La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios. No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

Reconocimiento.

La entidad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir). El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la entidad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el

cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la entidad dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La entidad revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad. Cuando, a una fecha determinada, la entidad no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.

Se entiende que la entidad transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la entidad (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.

b) La entidad produce o mejora un activo (tangibles o intangibles) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).

c) La entidad elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la entidad tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la entidad reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la entidad considera, entre otros, los siguientes indicadores:

a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la entidad excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la entidad puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.

b) La entidad ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la entidad cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la entidad puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.

c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la entidad podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la entidad no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

d) La entidad tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la entidad conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

Valoración.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros. La entidad toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación. Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o

b) La obligación que asume la entidad en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

13. Provisiones y contingencias:

Las cuentas anuales de la entidad recogen todas las provisiones significativas en las cuales es mayor la probabilidad que se haya de atender la obligación. Las provisiones se reconocen únicamente en base a hechos presentes o pasados que generen obligaciones futuras. Se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las motivan y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable. Se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas. Se procede a su reversión total o parcial, cuando estas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

14. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental:

La entidad no tiene elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

El Comité Ejecutivo confirma que la entidad, dada la actividad a la que se dedica, no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

15. Gastos de personal:

Los gastos de personal incluyen todos los sueldos y las obligaciones de orden social obligatorias o voluntarias devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones o sueldos variables y sus gastos asociados.

La empresa no realiza retribuciones a largo plazo al personal.

16. Pagos basados en acciones:

No se han realizado pagos basados en acciones.

17. Subvenciones, donaciones y legados:

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados del gasto o inversión objeto de la subvención.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos de la empresa hasta que adquieren la condición de no reintegrables.

En el ejercicio 2023 no se han contabilizado subvenciones no reintegrables ni reintegrables.

18. Combinaciones de negocios:

Durante el ejercicio no se han realizado operaciones de esta naturaleza.

19. Negocios conjuntos:

No existe ninguna actividad económica controlada conjuntamente con otra persona física o jurídica.

20. Transacciones entre partes vinculadas:

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de las normas de adaptación. En este sentido:

- a) Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.
- b) Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.

- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los miembros del Comité Ejecutivo y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del administrador, persona jurídica, de la entidad.

21. Activos no corrientes mantenidos para la venta

No se disponen de activos corrientes mantenidos para la venta.

22. Operaciones interrumpidas:

La empresa no realiza operaciones de forma interrumpida.

05 - INMOVILIZADO MATERIAL, INMOVILIZADO INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

05.01 Análisis del movimiento comparativo del ejercicio actual y del ejercicio anterior de cada partida del balance incluida en este epígrafe y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro acumuladas:

Movimientos Inmovilizado material	Importe 2023	Importe 2022
SALDO INICIAL BRUTO	17.659,07	15.037,38
(+) Entradas		2.621,69
(+) Correcciones de valor por actualización		
(-) Salidas, bajas o reducciones		
SALDO FINAL BRUTO	17.659,07	17.659,07

Movimientos amortización Inmovilizado Material	Importe 2023	Importe 2022
AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL	11.796,09	9.180,20
(+) Aumento por dotaciones	2.765,21	2.615,89
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos		
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos		
AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL	14.561,30	11.796,09

Movimiento correcciones de valor por deterioro, inmovilizado material	Importe 2023	Importe 2022
SALDO INICIAL BRUTO		
(+) Correcciones valorativas por deterioro		
(-) Reversión de correc. valorativas por deterioro		
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos		
SALDO FINAL BRUTO		

Movimientos Inmovilizado Intangible	Importe 2023	Importe 2022
SALDO INICIAL BRUTO	51.073,29	40.257,61
(+) Entradas		10.815,68
(+) Correcciones de valor por actualización		
(-) Salidas, bajas o reducciones	8.444,08	
SALDO FINAL BRUTO	42.629,21	51.073,29

Movimientos amortización Inmovilizado Intangible	Importe 2023	Importe 2022
AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL	37.400,63	36.240,12
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	1.745,18	1.160,51
(+) Adquisiciones o traspasos		
(-) Salidas, bajas, reducciones o traspasos	806,25	
AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL	38.339,56	37.400,63

Movimiento correcciones de valor por deterioro, inmovilizado intangible	Importe 2023	Importe 2023
SALDO INICIAL BRUTO		
(+) Correcciones valorativas por deterioro		
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro		
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos		
SALDO FINAL BRUTO		

Movimientos Inversiones Inmobiliarias	Importe 2023	Importe 2022
SALDO INICIAL BRUTO		
(+) Entradas		
(+) Correcciones de valor por actualización		
(-) Salidas, bajas o reducciones		
SALDO FINAL BRUTO		

Movimientos amortización Inversiones Inmobiliarias	Importe 2023	Importe 2022
AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL		
(+) Dotación a la amortización del ejercicio		
(+) Adquisiciones o traspasos		
(-) Salidas, bajas, reducciones o traspasos		
AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL		

Movimiento correcciones de valor por deterioro, inversiones inmobiliarias	Importe 2023	Importe 2022
SALDO INICIAL BRUTO		
(+) Correcciones valorativas por deterioro		
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro		
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos		
SALDO FINAL BRUTO		

05.02 Arrendamientos financieros

La sociedad no tiene arrendamientos financieros.

05.03 Arrendamientos operativos

La sociedad refleja los arrendamientos operativos como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

06 - BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

El Consejo no dispone de bienes de patrimonio Histórico

07 - ACTIVOS FINANCIEROS

07.01 La entidad no dispone de Activos financieros a largo plazo.

07.02 A continuación, se muestra el movimiento de los activos financieros a corto plazo:

Instrumentos de patrimonio cp	Importe 2023	Importe 2022
Activos a valor razonable con cambios pyg:		
- Cartera de negociación		
- Designados		
- Otros		
Activos financieros a coste amortizado		
Activos financieros a coste		
Activos a VR con cambios patrimonio neto		
Derivados de cobertura		
TOTAL		

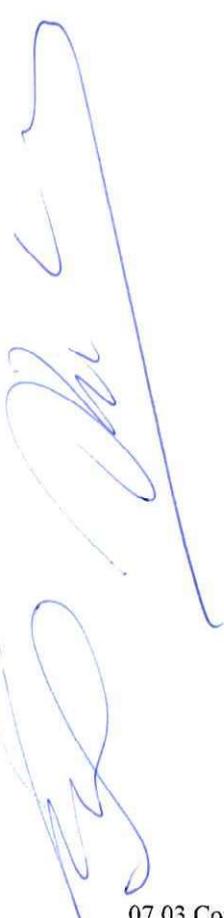
Valores representativos de deuda cp	Importe 2023	Importe 2022
Activos a valor razonable con cambios pyg:		
- Cartera de negociación		
- Designados		
- Otros		
Activos financieros a coste amortizado		
Activos financieros a coste		
Activos a VR con cambios patrimonio neto		
Derivados de cobertura		
TOTAL		

Créditos, derivados y otros cp	Importe 2023	Importe 2022
Activos a valor razonable con cambios pyg:		
- Cartera de negociación		
- Designados		
- Otros		
Activos financieros a coste amortizado	54.765,79	59.973,22
Activos financieros a coste		
Activos a VR con cambios patrimonio neto		
Derivados de cobertura		
TOTAL	54.765,79	59.973,22

Total activos financieros cp	Importe 2023	Importe 2022
Activos a valor razonable con cambios pyg:		
- Cartera de negociación		
- Designados		
- Otros		
Activos financieros a coste amortizado	54.765,79	59.973,22
Activos financieros a coste		
Activos a VR con cambios patrimonio neto		
Derivados de cobertura		
TOTAL	54.765,79	59.973,22

07.03 Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito:

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:




	Clases de activos financieros							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		TOTAL	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio 2021	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Corrección valorativa por deterioro							0,00	0,00
(-) Reversión del deterioro							0,00	0,00
(-) Salidas y reducciones							0,00	0,00
(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc)							0,00	0,00
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2021	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Corrección valorativa por deterioro							0,00	0,00
(-) Reversión del deterioro							0,00	0,00
(-) Salidas y reducciones							0,00	0,00
(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc)							0,00	0,00
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2022	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

07.04 Tesorería

TESORERÍA	EJERCICIO 2022
SALDO INICIAL 2022	453.137,75
Caja	0,00
Bancos	634.697,29
SALDO FINAL 2022	634.697,29

TESORERÍA	EJERCICIO 2023
SALDO INICIAL 2023	634.697,29
Caja	0,99
Bancos	645.705,92
SALDO FINAL 2022	645.706,91

07.05 Empresas del grupo, multigrupo y asociadas:

No se han producido correcciones valorativas por deterioro de participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

08 - PASIVOS FINANCIEROS

08.01 La entidad no dispone de pasivos financieros a largo plazo.

08.02 A continuación, se muestra el movimiento de los pasivos financieros a corto plazo:

Deudas con entidades de crédito cp	Importe 2023	Importe 2022
Pasivos financieros a coste amortizado		
Pasivos a valor razonable con cambios en pyg:		
- Cartera de negociación		

Deudas con entidades de crédito cp	Importe 2023	Importe 2022
- Designados		
- Otros		
Derivados de cobertura		
TOTAL		

Obligaciones y otros valores negociables cp	Importe 2023	Importe 2022
Pasivos financieros a coste amortizado		
Pasivos a valor razonable con cambios en pyg:		
- Cartera de negociación		
- Designados		
- Otros		
Derivados de cobertura		
TOTAL		

Derivados y otros cp	Importe 2023	Importe 2022
Pasivos financieros a coste amortizado	123.207,78	110.841,91
Pasivos a valor razonable con cambios en pyg:		
- Cartera de negociación		
- Designados		
- Otros		
Derivados de cobertura		
TOTAL	123.207,78	110.841,91

Total pasivos financieros a cp	Importe 2023	Importe 2022
Pasivos financieros a coste amortizado	123.207,78	110.841,91
Pasivos a valor razonable con cambios en pyg:		
- Cartera de negociación		
- Designados		
- Otros		
Derivados de cobertura		
TOTAL	123.207,78	110.841,91

08.03 Clasificación por vencimientos

	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Deudas							
Obligaciones y otros valores negociables							
Deudas con entidades de crédito							
Acreeedores por arrendamiento financiero							
Derivados							
Otros pasivos financieros	114.750,00						114.750,00
Deudas con entidades grupo y asociadas							
Acreeedores comerciales no corrientes							
Beneficiarios-Acreeedores							
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	8.457,78						8.457,78
Proveedores							
Proveedores, entidades del grupo y asociadas							
Acreeedores varios	8.457,78						8.457,78
Personal							
Anticipos de clientes							
Deuda con características especiales							
TOTAL	123.207,78						123.207,78

08.04 No existen deudas con garantía real.

08.05 Provisiones a largo y corto plazo

La entidad en el ejercicio 2023 ha procedido a las siguientes provisiones:

1.- Provisiones a largo plazo: la entidad en el ejercicio 2023 sigue manteniendo las provisiones dotadas en ejercicios anteriores en la cuenta 142 relativa a "Provisiones para Otras Responsabilidades a Largo Plazo", pasando a tener un saldo de 9.765,00 a 31 de diciembre de 2023 (12.185,00 a 31/12/2021). Dicha cuenta, tiene como origen una provisión de los gastos que puede asumir la entidad con motivo de los procedimientos judiciales y/o extrajudiciales que mantiene con:

a) Por la vista oral del Procedimiento que el Consejo está personado con la Sra. D^a. Esther Fontán, en contra de D. José Manuel López Pérez, y su Sra., D^a. María Susana Rodríguez Gómez, cubriendo la estimación de gastos de Abogado y Procurador.

2.- Provisiones a corto plazo: la entidad en el ejercicio 2023 no ha dotado provisiones a corto plazo.

09 - BENEFICIARIOS-ACREEDORES

La entidad a cierre del ejercicio 2023 tiene un saldo total de acreedores por prestación de servicios que asciende a 8.457,78 euros (10.841,91 euros a 31.12.2022), tal como refleja el Balance que se aporta a la presente Memoria.

10 - FONDOS PROPIOS

➤ Acciones o participaciones propias

La CGCFE no tenía al principio del ejercicio ni ha adquirido durante el transcurso del mismo acciones o participaciones propias, al ser una Entidad Sin Ánimo de Lucro.

No se poseía al principio de ejercicio acciones o participaciones propias en cartera. La Entidad está constituida sin ánimo de lucro, se trata de una Corporación de Derecho Público, y sus Fondos Sociales no están representados por acciones ni participaciones. Durante el ejercicio a que se refiere la presente memoria no han sido adquiridas acciones o participaciones propias por parte de la Entidad, sobre todo por todo lo expuesto en párrafo anterior. No se han enajenado acciones o participaciones propias durante el ejercicio social a que se refiere el presente informe, según se indica en párrafos anteriores, no al estar formada esta Entidad ni por acciones ni por participaciones sociales. No se ha llevado a cabo en el transcurso del período que abarca el ejercicio social reducción de capital para amortización de acciones o participaciones propias en cartera, al no existir. Sin embargo, se han realizado correcciones en los Fondos Sociales de ejercicios anteriores, siendo éstos, en algunas ocasiones regularizaciones de saldos de cuentas contables, indicadas por el Auditor de Cuentas de la Entidad, y en otras, gastos de ejercicios anteriores no aplicables al ejercicio objeto de esta Memoria. No se han recibido acciones o participaciones propias en garantía, ni sin ellas. La Entidad carece de acciones o participaciones sociales, ni se han recibido de terceros. Tampoco se han recibido avales, fianzas y depósitos de terceros de ninguna índole.

DESGLOSE DE LOS FONDOS PROPIOS -

En la siguiente tabla se expresa la evolución de los resultados de la Entidad, con especial atención al desglose de los Fondos Sociales por ejercicios, desde el año 2003 hasta el presente, reflejando los remanentes (superávits) y los resultados negativos (déficits), según se registren en cada año. Esta presentación se entiende de importancia por su trascendencia, tan apreciable para los Sres. Consejeros, como para terceras personas interesadas; y todo ello, con el fin de garantizar la transparencia que debe de caracterizar a este tipo de Entidades.

Para una mayor claridad y transparencia de esta Memoria, en lo relativo a la expresión de los resultados de la entidad, se procede a desglosar los resultados de superávit y déficit, en función de si provienen del ejercicio propio y/o

común, y los que provienen de los proyectos sociales/educativos.

1.- Se registra a 31.12.2023 según el siguiente desglose, los resultados propios de la actividad común:

CONCEPTO	SUPERÁVITS	SUPERÁVITS ACUMULADOS	DÉFICITS	DÉFICITS ACUMULADOS	MODIFICACIONES PROPUESTAS 2022	TOTAL FONDOS PROPIOS
Resultado Ejercicio 2003	16.228,11					16.228,11
Resultado Ejercicio 2004	25.076,77	16.228,11				41.304,88
Resultado Ejercicio 2005		41.304,88	-32.334,57			8.970,31
Resultado Ejercicio 2006		8.970,31	-11.898,02			-2.927,71
Resultado Ejercicio 2007			-82.324,10	-2.927,71		-85.251,81
Resultado Ejercicio 2008	43.553,91			-85.251,81		-41.697,90
Resultado Ejercicio 2009			-3.332,52	-41.697,90		-45.030,42
Resultado Ejercicio 2010	174.096,45			-45.030,42		129.066,03
Resultado Ejercicio 2011		129.066,03	-12.002,69			117.063,34
Resultado Ejercicio 2012	53.231,75	117.063,34			300,00	170.595,09
Resultado Ejercicio 2013	43.259,13	170.595,09				213.854,22
Resultado Ejercicio 2014		213.854,22	-10.513,51			203.340,71
Resultado Ejercicio 2015		203.340,71	-239,96			203.100,75
Resultado Ejercicio 2016	38.117,47	202.100,75				241.218,22
Resultado Ejercicio 2017	8.902,83	241.218,22				250.121,05
Resultado Ejercicio 2018	2.418,04	250.121,05				252.539,09
Resultado Ejercicio 2019		252.539,09	-11.855,72			240.683,37
Resultado Ejercicio 2020	62.899,17	240.683,37				303.582,54
Resultado Ejercicio 2021	54.654,31	303.582,54				358.236,85
Resultado Ejercicio 2022	35.146,14	358.236,85				393.382,99
Resultado Ejercicio 2023	15.990,00	393.382,99				409.372,99
Total	573.574,08		-164.501,09		300,00	409.372,99

En esta tabla se refleja que la entidad en el ejercicio 2023 ha tenido un resultado positivo de 15.990,00 euros, derivada de la ejecución del Presupuesto aprobado para el ejercicio de 2023, sin la aplicación del resultado propio de los proyectos sociales/educativos. Así mismo, desde el año 2003 hasta el presente ejercicio, objeto de esta Memoria, la entidad ha acumulado unos superávits por un total de 573.874,08 euros (porque en el ejercicio 2022 se ha aplicado una propuesta de regularización sobre el resultado del ejercicio 2012, aumentándolo en 300,00 euros).

En la tabla también se refleja, que la entidad desde el año 2003 ha incurrido en unos resultados negativos (déficits) que ascienden a un total de -164.501,09 euros.

De ello, la entidad a fecha de cierre del ejercicio 2023, tiene unos Fondos Propios de 409.372,99 euros, derivados de los resultados de la actividad propio de la entidad sin tener en cuenta los resultados de los proyectos sociales/educativos.

2.- Se registra a 31.12.2023 según el siguiente desglose, los resultados de los proyectos sociales/educativos:

CONCEPTO	SUPERÁVITS	SUPERÁVITS ACUMULADOS	DÉFICITS	DÉFICITS ACUMULADOS	MODIFICACIONES PROPUESTAS 2023	TOTAL FONDOS PROPIOS
Resultado Ejercicio 2018	14.534,66					14.534,66
Resultado Ejercicio 2020	18.033,55					32.568,21
Resultado Ejercicio 2021	33.807,71					66.375,92
Resultado Ejercicio 2022	110.016,88					176.392,80
Resultado Ejercicio 2023	0,00		36.140,07			140.252,73
Total 2023	176.392,80		36.140,07			140.252,73

En el ejercicio 2023 la entidad ha incurrido en unos resultados negativos (déficits) que ascienden a un total de -36.140,07 euros sobre los resultados de la liquidación de los proyectos.

Conclusiones:

En el Balance de la entidad, apartado de Remanente Social, el resultado es de 549.625,72 euros, suma del superávit de 409.372,99 euros derivados de los resultados de la actividad propio de la entidad, y 140.252,73 euros de los proyectos sociales/educativos.

11 - MONEDA EXTRANJERA

La moneda funcional de la sociedad es el euro y no tiene ningún elemento de activo o pasivo denominada en moneda extranjera.

12 - SITUACIÓN FISCAL

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las fundaciones gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

➤ **Diferencias temporarias**

- Diferencias temporarias

Durante el ejercicio, no se han producido diferencias temporarias.

➤ **Bases imponible negativas**

- Detalle de las bases imponible negativas

Al ser una entidad de interés público y sin ánimo de lucro está parcialmente exenta del Impuesto sobre Sociedades, por lo que las bases imponible negativas no resultan compensables con los superávits obtenidos.

- Detalle de la cuenta de crédito fiscal por compensación de pérdidas

En el presente ejercicio no se ha producido movimiento alguno que afecte al estado de la cuenta de crédito fiscal por compensación de pérdidas.

➤ **Incentivos fiscales**

- Detalle situación de los incentivos

En el presente ejercicio no se han aplicado incentivos propios del ejercicio ni correspondientes a otros ejercicios.

- Detalle de la cuenta "Derechos por deducciones y bonificaciones"

En el presente ejercicio no se ha producido movimiento alguno que afecte al estado de la cuenta de "Derechos por deducciones y bonificaciones".

➤ **Otros aspectos de la situación fiscal**

- Corrección del tipo impositivo

La Consejo no ha procedido a la contabilización de cambios en el efecto impositivo por no estimar variable el tipo de gravamen que afectará a los activos por diferencias temporarias deducibles, pasivos por diferencias temporarias imponible y créditos fiscales derivados de bases imponible negativas. No se aplican BIN's a la Entidad.

- Reservas especiales

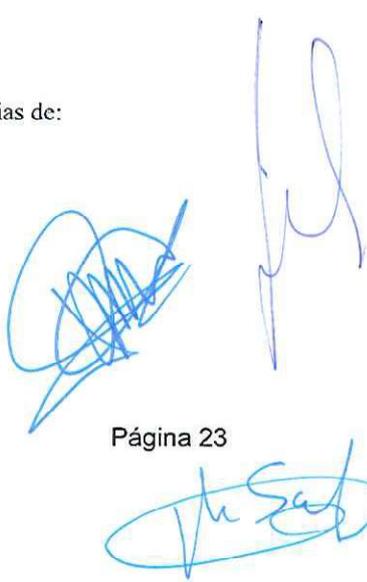
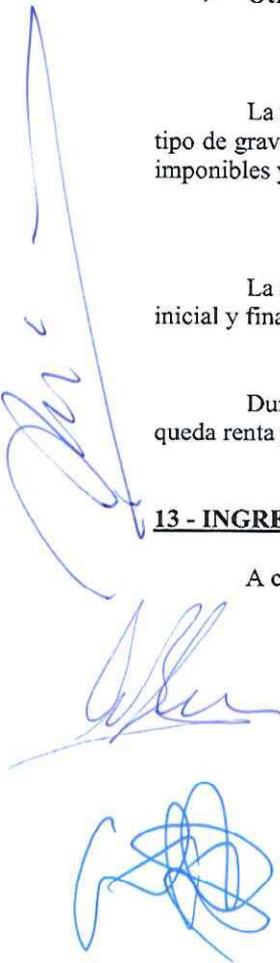
La cuenta de reservas especiales no ha experimentado ningún movimiento durante el ejercicio, siendo el saldo inicial y final de esta de CERO.

- Reinversión de beneficios extraordinarios

Durante el presente ejercicio, la sociedad no ha realizado reinversión de beneficios extraordinarios, y tampoco queda renta por incorporar a la base imponible procedente de otros ejercicios.

13 - INGRESOS Y GASTOS

A continuación, se detallan el desglose de la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias de:



A) Los ingresos tienen el siguiente desglose:

INGRESOS		
Cuenta	Concepto	2023
7050	Prestaciones de Servicios: cuotas ordinarias	538.989,86
7051	Prestaciones de Servicios Colegios – Gtos AG	3.178,20
7051	Proyecto Formación	9.997,32
7051	Proyecto Suelo Pélvico	16.796,44
7051	Proyecto Reclamación Judicial	32.681,24
7051	Proyecto Atención Temprana	6.239,88
7051	Proyecto Registro SNS	1.791,17
7052	Otros ingresos	2.270,91
7058	Proyecto Vicente Ferrer	7.045,47
	TOTAL	618.990,49

INGRESOS		
Cuenta	Concepto	2022
7050	Proyecto Mutualidades	32.801,92
7051	Prestaciones de Servicios: cuotas ordinarias	513.922,76
7052	Prestaciones de Servicios: cuotas extraordinarias	5.453,12
7053	Proyecto Ejercicio Terapéutico III	6.522,20
7054	Proyecto Farmacología	19.058,08
7055	Proyecto Aseguradoras	12.400,00
7056	Proyecto Calidad 1-2-3	23.095,96
7057	Proyecto Ikonos	66.617,04
7058	Proyecto Vicente Ferrer	9.958,48
7059	Proyecto Recifen	16.000,00
	TOTAL	705.829,56

INGRESOS EXCEPCIONALES			
Cuenta	Concepto	2023	2022
7591	Proyecto Mutualidades	0,00	250,00
7781	Prestaciones de Servicios: cuotas ordinarias	0,00	4.731,82
	TOTAL	0,00	4.981,82

B) Los gastos tienen el siguiente desglose:

Gastos de Personal:

GASTOS DE PERSONAL			
Cuenta	Concepto	2023	2022
640	Sueldos y Salarios	-110.238,57	-97.796,87
642	Seguridad Social a cargo de la empresa	-34.412,20	-29.238,52
649	Otros Gastos Sociales	-141.000,15	-119.250,24
	TOTAL	-285.650,92	-246.285,63

Tipo	2023	2022
Personal asalariado	12	12

Tipo	2023	2022
Hombres	7,83	8
Mujeres	4,17	4

Otros gastos de explotación:

OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN			
Cuenta	Concepto	2023	2022
621	Arrendamiento y Cánones	-16.882,44	-17.826,56
622	Reparaciones y Conservación	0,00	-350,00
623	Servicios Profesionales Independientes	-122.245,43	-58.062,77
624	Transportes	-520,19	-249,54
625	Primas de Seguros	-1.506,38	-2.724,37
626	Servicios Bancarios y Similares	-43,82	-548,51
627	Publicidad, Propaganda y R.R.P.P.	0,00	-26.290,88
628	Suministros	-1.094,98	-892,32
629	Otros Servicios	-169.733,29	-77.116,51
631	Otros Tributos	0,00	-127,14
	TOTAL	-312.026,53	-184.188,60

En la partida "629" se incluyen, entre otros, los gastos relativos a los proyectos según el siguiente desglose:

Ejercicio 2023

62990001	Proyecto Ejercicio terapéutico	-16.540,00
62990003	Proyecto Calidad	-4.000,00
62990004	Proyecto Asegurador	-1.910,00
62990006	Proyecto Ikonos	-32.362,06

62990008	Proyecto Reclamación Categoría A1	-10.890,00
62990009	Proyecto Vicente Ferrer	-8.332,34
62990010	Proyecto M. Educación	-1.594,11
62990011	Proyecto Defensa Profesión	-20.657,52
62990012	Proyecto Farmacología	-23.980,95
62990013	Libro Blanco Fisioterapia y Fragilidad	-4.065,38
62990014	Proyecto Indicadores Clave	-566,74
62990015	Proyecto Reficiencia	-4.050,00

Ejercicio 2022

629900001	Proyecto Ejercicio Terapéutico Edición II	-16.684,69
629900002	Proyecto Ejercicio Terapéutico Edición III	-2753,1
629900003	Proyecto Calidad 1-2-3	-19.992,33
629900004	Proyecto Aseguradoras	-1.815,00
629900006	Proyecto Ikono	-22.198,73
629900009	Proyecto Vicente Ferrer	-2.093,95
629900010	Proyecto Doc. M. Educación	-9.545,00

Amortización de Inmovilizado:

AMORTIZACIÓN			
Cuenta	Concepto	2023	2022
680	Amortización Inmov. Intangible	-1.745,18	-1.160,51
681	Amortización Inmov. Material	-2.765,21	-2.615,89
	TOTAL	-4.510,39	-3.776,40

Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado:

DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO			
Cuenta	Concepto	2023	2022
671	Pérdidas procedentes del inmovilizado	-7.637,83	0,00
	TOTAL	-7.637,83	0,00

Gastos por ayudas y otros:

Gastos por ayudas y otros		
Concepto	2023	2022
Reuniones CE y AG	-29.315,21	-78.353,68
Resultados de Operaciones en común		-1.941,57
Otros Gastos de Gestión		-50.754,06
TOTAL	-27.292,21	-129.027,31

14 - INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Los abajo firmantes, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales **NO** existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en la Memoria de acuerdo a las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre).

15 - RETRIBUCIONES A LARGO PLAZO AL PERSONAL

La empresa no realiza retribuciones a largo plazo al personal.

16 - TRANSACCIONES CON PAGOS BASADOS EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

No se han realizado transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio.

17 - SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

No se han contabilizado subvenciones, donaciones o legados.

18 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

1. En noviembre se celebraron elecciones al comité ejecutivo que tomó posesión en diciembre, por ello se desglosan las remuneraciones en los dos comités que han ejercido en el ejercicio como órgano de administración:

COMITÉ EJECUTIVO ENERO-NOVIEMBRE	BRUTO ANUAL
PRESIDENTE	29.333,37 €
VICEPRESIDENTE	13.750,00 €
SECRETARIO GENERAL	22.916,63 €
VICESECRETARIO GENERAL	7.333,37 €
TESORERO	17.416,63 €
VICETESORERO	7.333,37 €
VOCAL SRA. BALLESTA	7.333,37 €
VOCAL SR. NIEBLAS	7.333,37 €
VOCAL SR. AIGUADÉ	7.333,37 €

COMITÉ EJECUTIVO DICIEMBRE	BRUTO ANUAL
PRESIDENTE	2.666,67 €
VICEPRESIDENTE	1.250,00 €
SECRETARIO GENERAL	2.083,33 €
VICESECRETARIO GENERAL	666,67 €
TESORERO	1.583,33 €
VICETESORERO	666,67 €
VOCAL SRA. FERNANDEZ	666,67 €
VOCAL SRA. SAN JUAN	666,67 €
VOCAL SR. SANCHEZ	666,67 €

19 - DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

La entidad no tiene información relevante a destacar en esta materia.

20 - INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. «DEBER DE INFORMACIÓN» DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

A continuación, se detalla el periodo medio de pago a los proveedores (plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación) en el ejercicio, así como los ratios de las operaciones pagadas y de las operaciones pendientes de pago:

Concepto	Ejercicio 2023 días	Ejercicio 2022 días
Periodo medio de pago	60	60

El total de pagos realizados y pendientes de pago son:

Pagos realizados a proveedores	Importe 2023	Importe 2022
Dentro del plazo máximo legal	301.986,59	265.120,65
Resto		3.377,54
Total pagos del ejercicio	301.983,59	268.498,19

21 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No se han producido hechos posteriores al cierre significativos que afecten a la capacidad de evaluación de estas cuentas anuales ni que afecten a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.